

---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: La Ordenanza Nº 4997 que constituye a la Comisión de la Conservación y Preservación de la Reserva Municipal ISLA DEL SOL", y;

CONSIDERANDO: Que, en la Sesión Ordinaria Nº 36 del Honorable Concejo Municipal se aprobó la Ordenanza N 4997, la cual constituye a la comisión de la conservación y preservación de la reserva municipal "Isla del Sol" fortaleciendo el rol de la comunidad y de la participación ciudadana para construir acuerdos tendientes al abordaje de la reserva, la definición de su plan de manejo y la planificación de objetivos a futuro.

Que, en dicha comisión se encuentra representado el órgano ejecutivo, el órgano legislativo, vecinos de la comunidad Villense y organismos ambientales de la ciudad, lo cual generará un tratamiento integral de mencionado expediente.

Que, desde este Cuerpo nos ponemos a disposición para la sanción de alguna resolución posterior al tratamiento de la Comisión, como también la participación de nuestros representantes en las próximas reuniones a pactar.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Solicita:

**PARTÍCULO 1º:** Enviar a la C.C.P.R.M.I.S. el tratamiento del expediente Nº 17.788/20 para su trabajo en conjunto.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 2708 Sala de Sesiones, 21 de Marzo de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.